

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio contrato de concesión "Bar-Merendero La Barca"

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2024 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, y varios criterios de adjudicación, para el contrato de concesión demanial del uso privativo del bien de dominio público destinado a la explotación "Bar-Merendero La Barca", en Camarzana de Tera, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camarzana de Tera
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.
 - 2) Domicilio: C/ Carretera, n.º 27.
 - 3) Localidad y código postal: Camarzana de Tera, 49332.
 - 4) Teléfono: 980 649 006.
 - 5) Correo electrónico: aytocamarzana@aytocamarzanadetera.es.
 - 6) Sede electrónica: <http://camarzanadetera.sedelectronica.es>.
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Nueve días hábiles desde la publicación del presente anuncio y siempre que la petición se presente con una antelación mínima de 3 días hábiles antes de que finalice el plazo para presentar ofertas.

2.- *Objeto del contrato:* Concesión demanial del uso privativo del bien de dominio público

3.- *Tramitación y procedimiento:* Concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente y con varios criterios de adjudicación.

- a) Importe anual ofrecido: 70 puntos.
- b) Por compromisos de mejoras en el bien que se va a arrendar. 30 Puntos. Dichas mejoras deberán ser: Pintura del techo y aseos (un punto), colocación de toldos cortavientos para la terraza, dos laterales (dos puntos).

4.- *Canon:* Importe anual 4.000 euros (no se aplica IVA).

5.- *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento será hasta el 31 de octubre de 2027, de carácter prorrogable. El contrato se prorrogará anualmente mediante acuerdo expreso, hasta un máximo de cuatro años.

6.- *Legitimados para presentar proposiciones:* Las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

R-202400458



7.- Contenido de las proposiciones:

- Sobre «A»: Documentación administrativa. Anexo I. Declaración Responsable (de acuerdo con el modelo).
- Sobre «B»: Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. Anexo II. Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

8.- Presentación de proposiciones: En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, y podrán presentarse de forma presencial, por correo ordinario, mensajería. Si es presencial, en la oficina del ayuntamiento en horario de atención al público desde las 9:00 horas a 14:00 horas. Dirección electrónica: aytocamarzana@aytocamarzanadetera.es.

9.- Apertura de proposiciones: Entre los tres y cinco días hábiles a la finalización de la presentación de plicas.

Camarzana de Tera, 12 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400458

